

**VISTO:**

Que analizada la historia del Museo de nuestro Distrito, se advierten numerosas modificaciones en sus actividades, inauguraciones y denominaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que el 19 de Junio de 1937 el Honorable Concejo Deliberante crea, mediante Ordenanza, la Escuela Museo y la Comisión Municipal de Bellas Artes de Coronel Dorrego; y

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, de esa manera comienza en nuestro Distrito una intensa actividad histórico-cultural.

Que el 19 de Octubre de 1956, a instancias de la Comisión Municipal de Cultura, el Comisionado Municipal dicta el Decreto N° 298 mediante el cual se crea el Museo Municipal de Bellas Artes.

Que la iniciativa antes citada preserva el enfoque inicial de 1937 hacia las artes plásticas.

Que el 8 de octubre de 1963 se crea en el Partido de Coronel Dorrego el Museo Histórico y de Ciencias Naturales, con la finalidad de reunir y difundir, sobre la base de los auténticos antecedentes, todo lo que hace a la historia de Coronel Dorrego y la región.

Que posteriormente, en el año 1964, el Intendente Municipal, mediante Decreto N 273, reimpulsa el Museo Histórico y de Ciencias Naturales, disponiendo la integración de su Comisión.

Que el 25 de mayo de 1974, bajo la administración del Intendente Nírido Santagada, se reinaugura el Museo.

Que en el año 1985, bajo la intendencia del Dr. José Francisco Nomdedeu, mediante Decreto N° 171, se declara inaugurado oficialmente el Museo el 9 de abril, designándose por Ordenanza con el nombre de “Municipalidad de Coronel Dorrego – Museo Regional”.

Que el 7 de abril del año 1998, este Concejo Deliberante aprueba la Ordenanza N° 1618/98, por la que se impone el nombre de “Municipalidad de Coronel Dorrego – Museo Regional Dr. Carlos Funes Derieul”, reservándose el nombre “Florentino Ameghino” para el sector de ciencias naturales del museo, el que se habilitó en Diciembre de 2002.

Que, como se ha expuesto, fueron varias las oportunidades donde el Museo dorreguense se inauguró, reinauguró y cambió de denominación, por lo que se cree conveniente instituir formalmente su fecha oficial de creación.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Institúyase el día 8 de Octubre como fecha de creación del Museo Local denominado “Municipalidad de Coronel Dorrego – Museo Regional Dr. Carlos Funes Derieul”.-

**ARTICULO 2º)** En la fecha establecida en el Artículo anterior, la Municipalidad de Coronel Dorrego celebrará anualmente el aniversario de la creación del Museo.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de octubre de 2003